



Municipalidad de Oliva
Departamento ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 15 de Mayo de 2018.-

DECRETO N° 102 / 2018

Y VISTO:

La instrumentación de los denominados Talleres de Cultura Municipales, a través de la Dirección de Cultura, Deportes y Educación de esta Municipalidad de Oliva.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 054/2018 del 22/03/2018 ha establecido los talleres culturales que funcionarán durante el presente año.-

Que el director de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad ha cursado nota con fecha 15/05/2018, comunicando el cierre a partir del mes de Mayo del corriente año del taller de Bordado en Cinta, el cual comenzó en Abril de 2018 a cargo de la Prof. Sra. Ana Lía Boglione, D.N.I. N°: 17.553.417.-

Que esta situación amerita reconocer, los gastos propios que hacen al funcionamiento de los talleres.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) Dése de baja a partir del mes de Mayo de 2018 la erogación prevista en concepto de gastos de funcionamiento al Taller de Artesanías y Manualidades.-

Art. 2°) La erogación que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1° será imputada a la partida presupuestaria 2-01-03-05-01-02-01 Actividades Culturales y Educativas.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Hacienda Municipal.-

Art. 4°) **PUBLÍQUESE**, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-